



INFORME SOBRE LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DEL CATALOGO DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA, DEL SERVICIO DE DESARROLLO PARA LA ADECUACIÓN DEL SISTEMA COMPRUEBA ECONÓMICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE AYUDAS AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

EXPEDIENTE: 201700000017 (Exp. 17/119)

OBJETO: Contrato de servicios de desarrollo para la adecuación del sistema comprueba económico para la certificación de ayudas al fondo europeo de desarrollo regional (FEDER)

VALORACIÓN:

a) Importe (IVA excluido): sesenta y ocho mil seiscientos ochenta euros (68.680,00 €)

Aplicación Presupuestaria	Ejercicio	Presupuesto	IVA	TOTAL
27.14.467C.227.06	2017	54.944,00	11.538,24	66.482,24
27.14.467C.227.06	2018	13.736,00	2.884,56	16.620,56

Antecedentes:

Con fecha 20 de marzo la autoridad competente, la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, acordó el Inicio de la contratación.

El 30 de marzo se procedió a la invitación de solicitud de ofertas a 5 empresas, en función del valor estimado del contrato: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L., WAIRBUT, S.A., ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L., ALTEN SOUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U., IBERMÁTICA, S.A.

La entidad IBERMÁTICA S.A. renunció por escrito a participar en el proceso de licitación, debido a que no veían posible la realización de los desarrollos solicitados dentro del importe máximo de licitación.

En el plazo establecido, tal y como se constata en certificado emitido por la Jefa de Servicio del Registro del Ministerio de Economía y Competitividad se recibió oferta de las siguientes empresas: TECNOLOGÍAS PLEXUS S.L., ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L., y ALTEN SOUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U.



El 27 de abril de 2017 la autoridad competente excluyó la oferta presentada por la entidad ALTEN SOUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U. una vez finalizado el plazo de subsanación requerido en el artículo 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, BOE 26 de octubre, al no haber presentado dicha entidad el modelo de "ANEXO I. MODELO DE PERFILES PROFESIONALES A ADSCRIBIR A LA EJECUCION DEL CONTRATO" requerido en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El 27 de abril de 2017 la Subdirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones emite "informe de valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre 1) de las proposiciones presentadas", en el que se asigna una puntuación de 49 puntos a la oferta presentada por *TECNOLOGÍA PLEXUS, S.L.* y 24,22 puntos a la empresa *ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.*

El 8 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del Sobre 2 - Documentación Económica de ambas ofertas, que se corresponde con los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, siendo la puntuación obtenida por dichos criterios la siguiente:

Empresa	Importe (IVA incluido)	Puntuación Criterios de adjudicación cuantificables de forma automática
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	62.155,40 €	16,15
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	48.076,00 €	51

La puntuación final de las ofertas presentadas, determinada por la suma de la puntuación obtenida en la valoración sujeta a juicio de valor y los criterios cuantificables de forma automática, es la siguiente:

Empresa	Puntuación Criterios dependientes de un juicio de valor	Puntuación Criterios cuantificables de forma automática	Puntuación Total
TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L.	49	16,15	65,15
ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L.	24,22	51	75,22



Analizada la documentación presentada por ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. se considera que la oferta cumple con los requerimientos del Pliego de Prescripciones Técnicas, y es económicamente más ventajosa para la Administración.

Propuesta:

Se propone la adjudicación del referido contrato a la entidad ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, S.L. por el importe de ejecución presentado de **cuarenta y ocho mil setenta y seis euros**, y de acuerdo con los plazos de ejecución y otras condiciones establecidas por el pliego.

Madrid, 8 de mayo de 2017

EL SECRETARIO GENERAL
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Salvador Fortes Alba

